

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Número 2.930

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Archivo - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1952

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

2 de diciembre de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General Accidental en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión, y antes de pasar al examen y adopción de acuerdos de los asuntos figurados en el orden del día, a propuesta del ilustrísimo señor Alcalde Accidental, don José María Albert Rosano, se acordó dejar constancia en el Acta y transmitir a los deudos la condolencia de los miembros de la Permanente por los siguientes fallecimientos: De don Aurelio Puya Gil, padre del Concejal don Aurelio Puya Rivas; de doña María Vicenta Cosío Cortines, madre de don José García Cosío, Jefe de Negociado y Cronista Oficial de la ciudad, y de don Francisco Gentil Merino, padre de don Manuel Gentil Durán, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de noviembre de 1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre de 1982) por la que se regula el Régimen General de Ayudas al Estudio en los niveles no universitarios para el curso académico 1983-84.

Quedar enterada de la comunicación de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la que, en relación con el proyecto de adecuación y reparación de la planta potabilizadora de Ceuta, se informa del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros de fijar

una subvención del 100 por 100 a fondo perdido para las obras del proyecto mencionado, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 191.743.607 pesetas.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de aguas a Ceuta al 24 de noviembre de 1982.

De la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías al 23 de noviembre de 1982.

De la invitación a los señores Concejal Delegado y Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento para que asistan a la reunión a celebrarse en Rota el día 30 del mes en curso, en cuya reunión se desarrollará la Ponencia presentada por la Policía Municipal de Ceuta sobre forma de ingreso y formación de los Policías Municipales.

Comisión Primera

Adjudicar a doña Africa Carreto Hernández, en nombre de Electroluz, los trabajos de renovación total de la instalación eléctrica en el Mercado Central de Abastos, en la cantidad ofertada de 7.130.762 pesetas, y que se dé cuenta de esta resolución al Ilustre Ayuntamiento Pleno.

Comisión Segunda

Aprobar la ejecución de las obras de reparación y conservación del Centro Cultural Municipal con un presupuesto de 4.036.303 pesetas.

Aprobar la ejecución de las obras de reparación de la calle Neptuno, en la Barriada José Zurrón, y urbanización de la zona suroeste de la misma barriada, con un presupuesto de 3.206.356 pesetas.

Aprobar la ejecución de los trabajos de construcción de una puerta de acceso al aparcamiento subterráneo, en los bajos del Mercado Central de Abastos, con un presupuesto de 141.530 pesetas.

Aprobar la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en el Mercado Central de Abastos con un presupuesto de 2.930.769 pesetas.

Aprobar un gasto de 238.050 pesetas para la adquisición de 300 tapas de hormigón para cierre de nichos del Cementerio de Santa Catalina.

Subrogar en favor de doña Magdalena Vázquez Losada los derechos y obligaciones de la vivienda, de acceso diferido a la propiedad, sita en la Barriada de Los Rosales, portal 2, bajo C.

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio en relación con la solicitud del Club de Petanca "José Zurrón" de cuatro farolas inservibles para instalarlas en las pistas donde anualmente organiza el Club una competición denominada "24 Horas de Petanca".

Comisión Tercera

Reconocer, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en el Ejército a los siguientes funcionarios: don Rafael Delgado Hernández, Administrativo de Administración General; don Salvador Guerrero Calderón, Guardia de la Policía Municipal, y don Rafael Bollit Rodríguez, Auxiliar de Jardines.

Comisión Cuarta

Otorgar licencia a don Rafael González Gallardo para la instalación de un "stand" en la Plaza de los Reyes, para la venta de libros, con carácter temporal, durante las próximas fiestas de Navidad.

Aprobar un gasto de 65.947 pesetas para los trabajos de alumbrado eléctrico en el Colegio Nacional Villa Jovita.

Aprobar un gasto de 92.690 pesetas para trabajos de la misma naturaleza en las Escuelas Anejas del Instituto.

Conceder a la Asociación de Comerciantes Híndes una ayuda económica de 75.000 pesetas para la celebración de actos de tipo cultural por el Grupo Folklórico Indio en Ceuta.

Comisión Quinta

Desestimar la solicitud de doña María del Carmen Vázquez Fernández de una ayuda económica para la adquisición de unas gafas.

Acceder a las solicitudes de doña Joaquina Mateo Godino y doña Clotilde Conte Bernal de 6 y 4 metros cuadrados, respectivamente, de terreno en el Cementerio de Santa Catalina para la construcción de panteones familiares.

Comisión Sexta

Dar de baja en el Padrón de Recaudación de Mercados, por el puesto número 4 del de la Barriada Convoy de la Victoria, a don Víctor Bermúdez Díaz con anulación de los recibos de mayo a septiembre, del año en curso.

Comisión Séptima

Acceder a la solicitud del titular del almacén señalado con los números 137-138-139 del Mercado Central de Abastos de autorización para ampliar la actividad comercial actual a la de venta al por menor de artículos de confección y tejidos.

Desestimar la solicitud del concesionario de los puestos 91 y 92 del mismo mercado, dedicados a la venta de comestibles, de autorización para ampliarla a la de vinos, cervezas y refrescos al detall.

Denegar la solicitud de doña Antonia Alarcón Cortizo de que se le adjudique el puesto número 4 del Mercado de la Barriada Convoy de la Victoria.

Autorizar a la adjudicataria del puesto número 48 del mismo mercado, dedicado a la venta de aves y productos congelados, para instalar un mostrador frigorífico.

Acceder a la solicitud de don Sebastián Santiago Maldonado de que se ponga a nombre de su esposa, doña Concepción Bustamante Fernández, la autorización que tiene concedida por el Ayuntamiento para vender saldos en un tablero desmontable en el Mercado de la Barriada de San José.

Comisión Octava

Quedar enterada y someter a conocimiento y resolución del Ilustre Ayuntamiento Pleno el expediente relativo al proyecto de enlace de la calle Buenavista con la situada en el extremo suroeste del Polígono de la Avenida de Africa, con un presupuesto de 2.839.655 pesetas.

Delegación de Compras y Adquisiciones

Aprobar un gasto de 111.370 pesetas para la adquisición de mobiliario con destino al nuevo Cuartel de la Policía Municipal.

Aprobar un gasto de 144.000 pesetas para la adquisición de 30 tapas de sumideros de acera.

Aprobar un gasto de 928.758 pesetas para la adquisición de material con destino a las terminales I. B. M. del Negociado de Estadística e Intervención.

Delegación de Parques y Jardines

Aprobar un gasto de 129.000 pesetas para la adquisición de dos máquinas cortacésped para el Servicio de Parques y Jardines.

Prestar conformidad a la propuesta de iniciación del reglamentario expediente para la adquisición de un vehículo idóneo para el transporte de tierras y plantas.

Aprobar un gasto de 212.500 pesetas para la compra de 2.500 tulipanes para su plantación en los jardines de la Plaza de la Constitución.

Concejalía Delegada de Deportes

Aprobar la Moción referida a la rendición de las cuentas del IV Trofeo de Fútbol Ciudad de Ceuta.

Concejalía Delegada del Palacio Municipal

Prestar conformidad a la propuesta de iniciación del reglamentario expediente para adquirir una máquina de fabricación de cubitos de hielo para las necesidades de este Ayuntamiento.

Secretaría

Aprobar el pago de las horas extraordinarias devengadas durante el pasado mes de octubre por personal de la Red de Saneamiento y Parque Móvil por importes respectivos de 184.986 y 29.777 pesetas.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 13.126.841 pesetas.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Cultura relativa a la concesión de subvenciones del Estado para financiar inversiones de carácter cultural con motivo del V Centenario de la Unidad de España, y que se dé cuenta al Ilustre Ayuntamiento Pleno a los efectos procedentes.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión Séptima de que por el señor Perito Industrial Municipal, con la máxima urgencia, se confeccionen el proyecto y el presupuesto para la instalación eléctrica en el nuevo Mercado de la Barriada General Sanjurjo.

Acceder a la solicitud de don Manuel Guerrero Mancheño de licencia municipal para instalar una pista de coches-choque en la Gran Vía.

Ruegos y preguntas

Tomar en consideración el ruego de don Emilio Lamorena López, Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Públicas, y facultarle para que, auxiliado por don Isidro Jarque Ros, Secretario Particular de la Alcaldía, pueda ejercitar cuantas acciones sean necesarias al buen fin del desarrollo del programa relativo al desplazamiento a Madrid de los miembros de esta Corporación para hacer entrega a S. M. el Rey de la Medalla de la Ciudad.

La sesión terminó a las 13,20 horas.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982

El Secretario General Accidental,

Enrique R. Maresca Sarompas

V.º B.º:

El Alcalde Accidental,

José María Albert Rosano

Terminado el día 17 del presente mes de noviembre el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de ascenso para cubrir en propiedad tres plazas de Sargento y dos de Cabos vacantes en la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, más las que se produzcan como consecuencia de ascenso de los actuales Cabos a Sargentos del mismo Servicio, entre el personal perteneciente al citado Servicio, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2920, de 23 de septiembre de 1982, e insertado anuncio extractado sobre este concurso en el "Boletín Oficial del Estado" número 244, de 12 de octubre del mismo año, en cumplimiento a lo determinado en el número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en el referido concurso, cuya lista es como sigue:

ADMITIDOS

Don Antonio Chaves Romero.

Don Antonio Gil Barroso.

Don Manuel Cuadra Pérez.

Don Manuel Tuset Castellero.

Don Rafael Ojeda Sierra.

Don Ramón Jaramillo Duarte.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente Accidental, don José María Albert Rosano, en Ceuta a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, el Secretario General, de que certifico.

Terminado el día 17 del presente mes de noviembre el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso restringido para cubrir en propiedad ocho plazas de Recaudadores vacantes en la plantilla del Servicio de Arbitrios por Importación de Mercaderías entre los Vigilantes pertenecientes al citado Servicio, según convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad" número 2.920, de 23

de septiembre de 1982, e insertado anuncio extrac-
tado sobre este concurso en el "Boletín Oficial del
Estado" número 244, de 12 de octubre del mismo
año, en cumplimiento a lo determinado en el
número 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio
de 1968, se aprueba la lista de los aspirantes admiti-
dos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte
en el referido concurso, cuya lista es como sigue:

ADMITIDOS

- Don Antonio Ruiz Gamero.
- Don Manuel Abad Muñoz.
- Don José Montero Gutiérrez.
- Don Juan Carlos Lara Ayala.
- Don Manuel Gómez Mula.
- Don José Luis Martín Ayora.
- Don Enrique González Carrasco.
- Don Manuel Lara de Andre.
- Don José Luis Martínez Cerro.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista provisional de admitidos y excluidos se
publicará en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en el
"Boletín Oficial del Estado", concediéndose un
plazo de quince días a efectos de reclamaciones,
con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedi-
miento Administrativo, a partir del siguiente al de su
inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo manda y firma el ilustrísimo señor Alcalde-
Presidente Accidental, don José María Albert
Rosano, en Ceuta a veintiséis de noviembre de mil
novecientos ochenta y dos, ante mí, el Secretario
General, de que certifico.

ANUNCIO

Se advierte por el presente que, transcurrido el
plazo de garantía establecido al efecto, quienes se
consideren con algún derecho exigible contra el
adjudicatario por razón del contrato garantizado,
pueden presentar reclamaciones tendentes al
embargo de la fianza definitiva impuesta por don
Juan Aguilera Zamudio para responder de las obras
de ampliación de la calzada en el entronque de las
calles Molino y Canalejas.

El plazo para presentarlas será el de quince días
hábiles, contados a partir del siguiente al de la inser-
ción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88
del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 23 de noviembre de 1982
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán



Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el
juicio de faltas número 721 de 1982 sobre impruden-
cia, ha acordado notificar a Mohamed Aoulak Fares
la sentencia dictada con fecha 11 del actual y que
contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed
Aoulak Fares, como autor de una falta de impruden-
cia, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pese-
tas de multa, que indemnice a Antonio Javier López
Salas en 357.436 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo
establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjui-
ciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y
firmo.—E.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 17 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el
juicio de faltas número 618 de 1982 sobre amenazas,
ha acordado notificar a Mohamed Abguil la senten-
cia dictada con fecha 11 del actual y que contiene el
fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Abguil,
declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y
firmo.—E.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 18 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1047

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1302 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Znabet Ahmed la sentencia dictada con fecha 11 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Rosa María Gómez Wolgeschaffen y a Znabet Ahmed, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 17 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
—Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1257 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a M'hamed Benaino la sentencia dictada con fecha 11 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a M'Hamed Benaino, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Rosa Clemente Martínez en 42.930 pesetas y a Antonio Zumaquero en 12.000 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a las indemnizaciones se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 16 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
—Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1295 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Manuel Galán

Cortés la sentencia dictada y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Manuel Galán Cortés, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Antonio Solre Méndez en la suma de 6.900 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 16 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
—Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1244 de 1981 sobre escándalo, ha acordado notificar a Soraya Mohamed Haddu la sentencia dictada con fecha 11 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdeselam Layachi Abdeselam y a Soraya Mohamed Haddu, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 17 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
—Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1403 de 1982 sobre daños, ha acordado notificar a Abdeluahid Ahrous la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeluahid Ahrous, como autor de una falta de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Manuel Guillén Cala en 5.000 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1052

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2 de 1982 sobre hurto, ha acordado notificar a Mustafa Gurch la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Gurch, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas, sirviéndole de abono los tres días que ha estado detenido preventivamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1053

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1337 de 1982 sobre malos tratos, ha acordado notificar a Mohamed Muselham Laarbi Embarek la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Buselham Laarbi Embarek, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1332 de 1982 sobre amenazas, ha acordado notificar a Walter Bertran Bell la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Walter Bertran Bell y a Claudio Ocaña Arquero, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1055

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 888 de 1982 sobre estafa, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Nayi la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Ahmed Mohamed Nayi, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

1056

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de Ceuta, por providencia dictada en el juicio de faltas número 1468 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado citar a Abdellah Jeniah Mezuari para que el próximo día 14 de diciembre, a las 12,00 horas, asista en calidad de acusado al acto del juicio ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, con las prevenciones de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ceuta, 15 de noviembre de 1982

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de Ceuta, por providencia dictada en el juicio de faltas número 1462 de 1982 sobre lesiones, ha acordado citar a Mustafa Buyema Mohamed para que el próximo día 16 de diciembre, a las 12,00 horas, asista en calidad de acusado al acto del juicio ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, con las prevenciones de que si no comparece la pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ceuta, 15 de noviembre de 1982

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de Ceuta, por providencia dictada en el juicio de faltas número 1474 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado citar a Jacqueline Odle Odé Fefevre para que el próximo día 16 de diciembre, a las 11,40 horas, asista en calidad de denunciante al acto del juicio ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, con las prevenciones de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ceuta, 15 de noviembre de 1982

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 691 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Benaoum Abdelhak la sentencia dictada con fecha 13 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Benaoum Abdelhak, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que indemnice a Alfonso Hossein Bascuñana en la suma de 4.635 pesetas y al pago de las costas.

En cuanto a la indemnización se le aplicará lo establecido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 19 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

1060

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1331 de 1982 sobre amenazas, ha acordado notificar a Abdelkader Amar Hammu la sentencia dictada con fecha 18 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Amar Hammu, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

Es copia para notificar.

El Secretario,

Jesús Sainz Cantero

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1061

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la II Región Militar

Juzgado Militar Eventual de Plaza Núm. 17 de Ceuta

REQUISITORIA

Ignacio González Alcocebar, hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado en Madrid, nacido el día 13 de febrero de 1961, sin profesión, de estado civil soltero, de estatura 1,71 metros, de 71 kilos de peso, perímetro torácico 0,95 metros, de religión católica, con Documento Nacional de Identidad número 1.107.931, encartado en causa s/n. del presente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término o plazo de veinte días ante don Reyes Díaz Hurtado, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza Núm. 17 de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Comandante Juez Instructor,
Reyes Díaz Hurtado

1062

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

Ignacio González Alcocebar, hijo de Ignacio y de Isabel, natural de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en la calle Hijo de Jesús, número 3, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 1.107.931, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,71 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, encarado en la Causa número 1/82 por el presunto delito de desertión y fraude, en el plazo de veinte días comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar de Instrucción,
Antonio Rosa Beneroso

1063

EDICTO

DON ANTONIO ROSA BENEROSO, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 de Ceuta.

HACE SABER: Que por providencia dictada en la Causa número 198/82, instruida contra el Cabo Legionario Malik N'Dieguen Jackson por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín

Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de Ceuta" al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que así conste expido el presente en la plaza de Ceuta a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez Togado Militar de Instrucción,
Antonio Rosa Beneroso

1064

Caja de Recluta Núm. 201

NOTAS MILITARES

RETRASO O ADELANTO DE LA INCORPORACION A FILAS DEL REEMPLAZO DE 1982 Y AGREGADOS AL MISMO

Los reclutas del R/1982 y agregados al mismo que demuestren documentalmente hallarse en circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales podrán solicitar retraso o adelanto para su incorporación a filas dentro del año de 1983, que se concederá con carácter muy restrictivo.

Las normas para la petición de tal beneficio están expuestas en el tablón de avisos de esta Caja, sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, número 2, tercera planta, de 8,30 a 14,00 y de 15,00 a 17,00 horas, donde los solicitantes deberán entregar las instancias acompañadas de documentos acreditativos de su solicitud para su curso a la superioridad, finalizando el plazo de admisión el día 30 de noviembre para los que afectan al llamamiento 1.º y el día 31 de diciembre de 1982 para los que afectan a los demás llamamientos.

Ceuta, 18 de noviembre de 1982
El Comandante Jefe,

Fdo.: Emilio Gómez Fungairiño

1065

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

William, hijo de Arijaje y de Mari, natural de Furun, provincia de Nigeria, vecindado en Barcelona, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión cocinero, de veintinueve años de edad,

cuyas señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, encartado en causa s/n. por los presuntos delitos de deserción, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Capitán Juez Instructor,
Matías Mendo Sánchez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ANUNCIO

INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de dos locales comerciales sitios en la Barriada "Juan Carlos I" de Ceuta que a continuación se relacionan, con expresión de su situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta:

Situación	Local n.º	Superficie aproximada	Importe Pesetas
Barriada "Juan Carlos I" ...	59	12,40	65.100
Barriada "Juan Carlos I" ...	60	12,40	65.100

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ceuta.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las 13,00 horas del vigésimo día hábil, a contar desde aquel en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ceuta, a las 10,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1982

El Director General,
Carlos Coca Ruifernández

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1067

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 9 de diciembre de 1982, a las 11,00 horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda-Tribunal de Contrabando la venta en pública subasta de automóviles, embarcaciones y mercancías varias procedentes de comisos por infracciones a la vigente Ley de Contrabando.

Las condiciones de la subasta y demás detalles se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 22 de noviembre de 1982

La Secretaria del Tribunal,
(Ilegible)

V.º B.º:
El Delegado de Hacienda
Presidente,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1068

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta y su

Partido, en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos de mayor cuantía número 184 de 1982 promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta contra don José Pino Olmo y tres más, por la presente se emplazan a don Antonio Piña Díaz y don Daniel Pino Olmo para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, personándose en legal forma, significándoles que se encuentran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario,
María Luisa Martínez

1069

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado procedo a notificar la sentencia dictada en autos número 156 de 1982 sobre divorcio, promovidos por don Angel Salvador Aparicio Marcos contra doña Filomena Allés Salvador, en lo esencial:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Villar Padín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad expresada, los presentes autos sobre divorcio promovidos por don Angel Salvador Aparicio Marcos, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Pulido Domínguez y dirigido por el Letrado don José Fernández Verdú, contra doña Filomena Allés Salvador, mayor de edad, en ignorado paradero, por lo que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y habiendo sido declarada en rebeldía la demandada, y siguen los resultandos y considerandos, y **FALLO:** Que estimando en su totalidad la demanda de divorcio formulada por el Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de don Angel Salvador Aparicio y Marcos contra su esposa, doña Filomena Allés Salvador, en rebeldía, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio canónico contraído por las antes mencionadas partes con fecha 19 de enero de 1952, así como la disolución de la sociedad legal de gananciales.—Líbrense los despachos necesarios para que por el Registro Civil Central del Ministerio de Justicia se proceda a anotar en la partida de matrimonio de los litigantes la disolución de la sociedad legal de gananciales.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará en la forma prevenida en el artículo

283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse dentro de segundo día la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

Sigue la publicación.

La sentencia que transcrita queda en lo esencial corresponde bien y fielmente con su original, que se ha tenido a la vista, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Filomena Allés Salvador, expido el presente, que firmo, en Ceuta a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1070

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

CONTRATACION DE OBRAS

A tenor de lo previsto en el apartado 1.4.º del artículo 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento ha acordado la contratación directa, mediante libre promoción de ofertas, de las siguientes obras:

- Reparación y conservación del edificio del Centro Cultural Municipal, con un presupuesto de 4.036.303 pesetas.
- Blanqueo y pintura en el Mercado Central de Abastos, con un presupuesto de 2.930.769 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que se presentarán bajo sobre cerrado y por separado, hasta las 13,00 horas del día 7 del próximo mes de diciembre, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto los expedientes y las condiciones que han de regir las contrataciones.

El presente anuncio se lleva a efecto de las consultas previstas en el apartado 2. del artículo 117 del mencionado Real Decreto.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982
El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas

Conforme:
El Alcalde Accidental,
José María Albert Rosano

1071

AVISO

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 6 de octubre del corriente año, la regularización de la situación arrendaticia en que se encuentran aquellas personas que, sin ser las adjudicatarias, ocupan viviendas municipales de protección oficial en régimen de alquiler, esto es, excluyendo las viviendas de la calle

Molino, Los Rosales y Barriada Príncipe Felipe, de acceso diferido a la propiedad, por el presente se pone en conocimiento de los interesados que desde el día 3 al 22, ambos inclusive, de diciembre del corriente año se encuentran a disposición de los mismos el modelo de solicitud para la indicada regularización.

Ceuta, 29 de noviembre de 1982
El Alcalde-Presidente Accidental,
José María Albert Rosano



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA

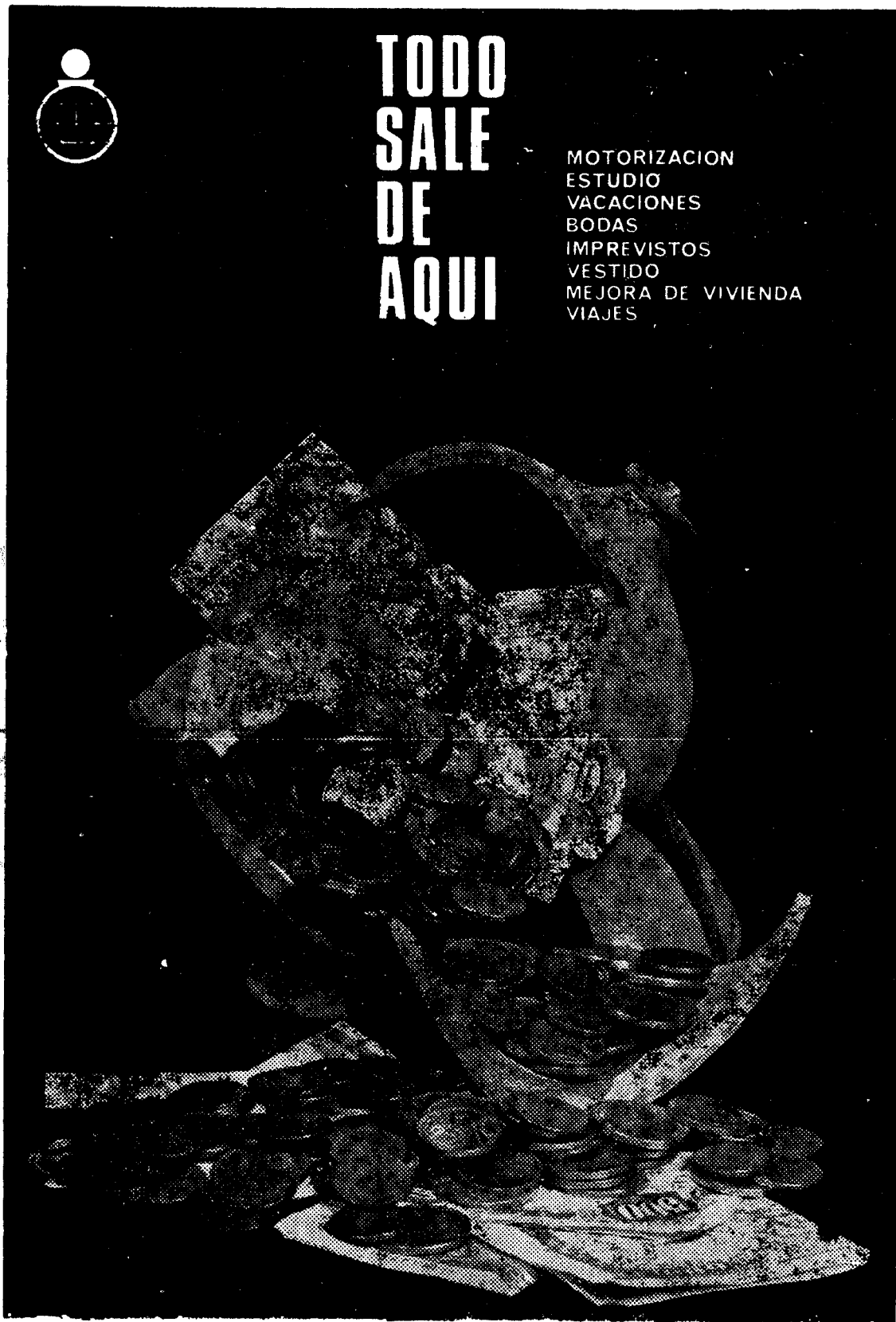


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

